



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-06-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022, CON RECURSOS FORTAMUN.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 22 (veintidós) de julio de 2022, día y hora programados en la convocatoria y bases del concurso de Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-06-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022, CON RECURSOS FORTAMUN, encontrándose presentes en las instalaciones de la sala de juntas ubicada en Ángel Flores #604 local 5 edificio Carnaval, Colonia Centro, de esta ciudad.

Se reunieron los C.C. LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ, en su doble carácter de Presidenta del Comité y Oficial Mayor, L.E. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN, Secretario del Comité, C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA, Tesorero del Comité; el I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIÉRREZ primer vocal; el C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA segundo vocal, el L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE tercer vocal y la C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ, Testigo de Calidad, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por el Articulo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa; nos permitimos emitir el siguiente:

#### FALLO

I. Según se deriva de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-06-2022, con fecha 24 de junio de 2022, mediante acta de sesión número 193/2022, del comité de adquisiciones se aprobaron las bases para realizar la Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL

1

"2022 Año de Ricardo Flores Magón" Ángel Flores 604 planta baja Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa. Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3334







# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ELÉCTRICO PARA EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022, con RECURSOS FORTAMUN.

- II. Con fecha 28 veintiocho de junio de 2022, se publicaron las Bases correspondientes a la licitación pública nacional en Compranet-Sinaloa y con fecha 29 de junio de 2022, en el periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico El Debate", de conformidad con lo establecido por el numeral treinta y ocho (38) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- III. Se hace constar que en el periodo de inscripción quedaron debidamente inscritas dos licitantes siendo:
  - DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V.
  - PROVEEDORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALCA, S.A. DE C.V.
- IV. En términos de la convocatoria, el día 12 de julio de 2022, siendo las 14:00 horas y cumpliendo con lo establecido en los artículos cuarenta (40) y cuarenta y uno (41) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Licitación, haciéndose constar que ningún licitante presento preguntas para su aclaración.
  - V. De conformidad con el articulo cuarenta y tres (43) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las once (11:00) horas del día 19 diecinueve de julio de 2022, se llevó a cabo el acto de **Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos legales y de identificación, sus propuestas técnicas y económicas, contándose con la asistencia y participación de las empresas:





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

- DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V.
- PROVEEDORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALCA, S.A. DE C.V.
- VI. En relación a la fracción II del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Municipales para el Estado de Sinaloa, en el presente Fallo se hace constar de que no hubo más propuestas.

REVISIÓN CON BASE AL PUNTO 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA; ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

- A. Documentación Legal y de Identificación
- **B.** Propuestas Técnicas
- La empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V. se determina lo siguiente:
- A. Documentación Legal y de Identificación, SI cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases del concurso.
- B. Propuestas Técnicas, SI cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases del concurso.
- La empresa PROVEEDORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALCA, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:
- A. Documentación Legal y de Identificación, SI cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases del concurso.
- B. Propuestas Técnicas, SI cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases del concurso.

## VII.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de la empresa participante de esta licitación, se elaboró el cuadro que contiene la

M





# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

oferta económica presentada por la empresa, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC S.A. DE C.V.	\$8,566,129.04
PROVEEDORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALCA, S.A. DE C.V.	\$8,943,008.05

Se efectuó por parte del comité de adquisiciones una revisión a las propuestas presentadas, con la finalidad de cumplir con los preceptos en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en los artículos 32 fracción I, 36 al 39, 41, 43, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en relación artículos 1, 2, 10, 13 y 17 fracción I, 18, 19 al 31, 38, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Siguiendo con la evaluación económica de las propuestas presentadas por las empresas DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALCA, S.A. DE C.V., por lo que se advierte que sus propuestas económicas de ambos licitantes, no resultan ser aceptables, ya que sobre pasan el presupuesto asignado para este tipo de adquisición de acuerdo al oficio de aprobación 421/2022 de fecha 17 de junio de 2022.

VIII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, se resuelve por mayoría de votos lo siguiente:





## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

#### RESUELVE

PRIMERO: SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-06-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022, CON RECURSOS FORTAMUN, por los motivos antes expuestos en el apartado VII del cuerpo del presente fallo.

**SEGUNDO.-** Se dejan a salvo los derechos del área requiriente para que solicite a la convocante un nuevo procedimiento en los términos de ley.

TERCERO.- En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y con relación a los artículos 72, 73 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Así lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y quisieron hacer, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia, por lo que el presente fallo deberá de ser publicado a más tardar dentro de la 24 horas posteriores de su dictado en la página de Compranet-Sinaloa, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE** 

Nawa

LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

L.E. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN SECRETARIO C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA TESORERO

5





# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ PRIMER VOCAL

C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA SEGUNDO VOCAL

L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE TERCERO VOCAL

C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ TESTIGO DE CALIDAD

ESTA FIRMAS CORRESPONDEN AL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA MM-OM-LP-06-2022